INDERHUILA
NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH154-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH154-2023.
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA HIDRAULICA DENTRO DE LOS PROYECTOS Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INDERHUILA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL Y VISIONAL DEL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO** C.C. No. No 7.724.562 de Neiva – Huila
FECHA INICIO:	05 DE MAYO DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
ADICIONAL PLAZO:	N/A
FECHA TERMINACIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE
ADICIONAL VALOR:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE.

INDERHUILA
NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH154-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO

VALOR NO EJECUTADO: CERO PESOS M/CTE. ($0. oo)

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE OTRO SI	N/A

VALOR PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE de 2023

En Neiva (H), a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: La Directora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, supervisora y **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.562 de Neiva – Huila, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Supervisora

ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
Contratista

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo INDERHUILA

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH154-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO

OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA HIDRAULICA DENTRO DE LOS PROYECTOS Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INDERHUILA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL Y VISIONAL DEL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO** C.C. No 7.724.562 de Neiva – Huila
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	CERO PESOS. ($0. oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	05 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Neiva (H), a los once (11) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: La Dra **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, Directora del INDERHUILA, identificada con cedula de ciudadanía N° 55.151.388, facultada para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No.164 del 27 de Mayo de 2023 y acta de posesión N° 263 del 01de Junio del 2023,

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH154-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO

en calidad de Supervisora y **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.724.562, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$22.000.000.oo
2. Adición – otrosí	$0. Oo
3. Valor Final Contratado	$22.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$22.000.000.oo
5. Valor pagado	$16.500.000.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$5.500.000.oo
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0. oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	05/05/2023
4. Acta de Terminación	04/08/2023

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se ejecutaron hasta el 04 de septiembre de 2023.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 04 de agosto de 2023.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de servicios profesional No. CDIH154-2023, se suscribió el 05 de mayo de 2023.

Que se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH154-2023, el 05 de mayo de 2023. Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE** por concepto de los **CUATRO (04) MESES** de ejecución contractual del contratista **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO.**

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CDIH154-2023.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CDIH154-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Supervisora

ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
Contratista

Vo.Bo

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo INDERHUILA

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D – INDERHUILA